

CUENTA PÚBLICA
DEFENSORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
Paula Vial Reynal, Defensora Regional
Viernes 13 de junio

Aumento de carga y licitaciones

Desde un inicio con poco más de 6000 causas en el año 2004, hemos llegado a una proyección de 17.500 causas para el año 2008 que se ha ido cumpliendo mes a mes, lo que supone un aumento acumulado de un 170,4% de ingresos y que es el más alto de las regiones de la cuarta etapa junto con la región del Bío-Bío.

Las razones de este sostenido aumento pueden ser muchas y muy disímiles. Sin embargo, atendiendo a las cifras de la última encuesta de victimización, pareciera que no responden tanto a un aumento de la delincuencia como a una muestra de la confianza que la ciudadanía ha depositado en la reforma procesal penal en la región. Ello, por cuanto de acuerdo a esta encuesta en la región lejos de aumentar la cifra de victimización, en el año 2007 descendió de un 35% en el año anterior a un 31%, lo que obviamente no de condice con el aumento de la judicialización en el sistema.

Para hacer frente a este crecimiento de la demanda, ha sido necesario aumentar la dotación de defensores, a través del sistema de licitaciones. Así, desde una plantilla original de 14 defensores hemos crecido hasta llegar a nuestro equipo actual de 32 defensores, 7 de los cuales son institucionales, 3 juveniles y 22 licitados. A ellos hemos sumado 4 defensores por convenio que estarán acompañándonos hasta el inicio de la nueva licitación recientemente resuelta y que reemplazará un contrato que finaliza en noviembre.

Ahora bien, aún cuando este refuerzo de nuevos profesionales ha resuelto en parte los problemas de crecimiento de la demanda, resulta insuficiente, puesto que para este año tenemos proyectada una brecha de 4500 causas que debe ser enfrentada con creatividad y mucho esfuerzo, pero consecuente y obligadamente con una merma en la calidad del servicio que prestamos. No es lo mismo atender 500 imputados al año que duplicar esa cifra... Y si bien, valoramos enormemente el esfuerzo que realizan nuestros defensores por atender estas necesidades, estimamos de la mayor urgencia revisar los criterios del sistema de licitación y aumentar los recursos para proveer a dicho sistema.

El nivel de aumento de la carga y algunas de las características del sistema de licitaciones, suponen que no exista una adecuada flexibilidad en el mismo que permita hacer frente a estas variaciones en los ingresos. Por ello consideramos que resulta conveniente y necesario realizar un proceso de revisión de las bases de licitación, trabajo en el que la Defensoría ya se encuentra embarcada. Asimismo, es necesario perfeccionar los procedimientos utilizados

en la proyección de demanda, considerando todos los factores que pueden incidir en la misma, y entregando una herramienta útil y certera en la determinación de las necesidades que tendrá cada región en términos de defensa.

Por otra parte, el aumento de carga de trabajo no habría sido posible de enfrentar tampoco sin un adecuado trabajo con nuestros defensores, específicamente en lo que dice relación con la Gestión de Defensores Jefes, quienes han llevado adelante un excelente trabajo de dirección y control de los demás defensores de la región.

Así, dentro de los objetivos permanentes de perfeccionamiento de la calidad de la defensa, en la región hemos venido desarrollando un programa de trabajo con los defensores jefe que busca potenciar sus obligaciones como gestores y sus habilidades de liderazgo con los defensores a su cargo.

Para ello, desarrollamos el Manual del Defensor Jefe, que establece las obligaciones que les corresponden en su calidad de líderes de su equipo de trabajo y los medios de control y verificación de las metas allí señaladas.

Una vez al mes se analizan los informes mensuales que deben rendir cada uno de ellos, se socializan las decisiones de sus respectivos tribunales, se fijan metas de trabajo y demás tareas que sean necesarias.

Los logros de esta modalidad de trabajo, en constante evaluación y seguimiento, se pueden observar en resultados concretos como el cumplimiento casi perfecto de las visitas de cárcel para los privados de libertad, según los estándares establecidos por el Defensor Nacional.

Justicia juvenil

Un año se ha cumplido ya desde el inicio de la puesta en marcha de la nueva justicia juvenil, y aunque no celebramos hoy el aniversario de tan relevante fecha, se trata de una coincidencia que hay que aprovechar.

Ha sido un año en el que se han podido observar varios fenómenos en contraste con las expectativas y los prejuicios generados. Se esperaba un aumento explosivo de los ingresos de causas con infractores jóvenes, con el consecuente colapso del sistema. Afortunadamente no ha sido así en la región. El porcentaje de ingresos correspondientes a los tramos juveniles no ha variado e incluso ha disminuido levemente, alcanzando a un 9,7 % de los ingresos totales, aún cuando ahora agrega el tramo de los 14 a 16 años, que representa el 27% de los ingresos juveniles.

Existen sin embargo muchas falencias en el sistema que hay que corregir y que tienen como punto de partida la incorrecta percepción de que la justicia juvenil es una justicia adulta atenuada, sin dar cabida real al cambio de paradigma que supone su aplicación. La justicia juvenil, para la obtención de sus mejores logros de rehabilitación y recuperación de jóvenes, debe enfrentarse desde la especialización más estricta. No sólo debemos tener operadores capacitados en la materia, sino expertos que entiendan los

fenómenos y características de la juventud, que sintonicen con principios diferentes y que los apliquen en su actuar.

La aplicación generalizada de la medida cautelar más gravosa de la internación provisoria para los delitos de mayor connotación social, es prueba de ello. Aún cuando la propia ley señala que esta medida debe ser aplicada de manera excepcional y como último recurso respecto de conductas que constituyen Crimen, sin embargo se ha aplicado en cerca de un 95 por ciento de los casos. Aquello que resulta más obvio en la justicia adulta no tiene igual reflejo en la juvenil, y por ello debe profundizarse en el esfuerzo de diferenciar las prácticas para uno y otro ámbito.

La experiencia de la aplicación de la sanción de libertad asistida, simple y especial, que en la región se ha empleado en un 35,6% de los casos, ha sido muy positiva, con contados casos de quebrantamiento y con resultados de reinserción que dan fe del esfuerzo que debe realizarse por buscar soluciones en libertad y con entrega de oportunidades reales a los jóvenes.

Sin embargo, es también evidente la aún insuficiente dotación de recursos para la ejecución de las sanciones privativas de libertad para dar cumplimiento efectivo a los objetivos específicos de la ley 20.084 en cuanto a la Rehabilitación y Resocialización de los jóvenes infractores. Por ello, es necesario seguir apelando al compromiso de todos, redes gubernamentales y de privados, atendiendo al interés social que existe en el éxito de esta reforma, para que se involucren en la búsqueda de soluciones reales y de largo aliento, que supongan educación, formación profesional y laboral, acceso a tratamientos para la adicción a la droga y al alcohol y espacios adecuados para su internación.

El equipo de trabajo juvenil conformado en la región ha sido artífice de extraordinarios resultados, asegurando asistencia especializada a todos los jóvenes de O'Higgins, sin excepción.

Por ello, resulta del mayor interés atender a la forma en que se abordará la continuidad de la defensa juvenil. La opción que elijamos como institución no es indiferente, pues resulta imprescindible asegurar no sólo la continuidad en la prestación del servicio en términos de cobertura sino también en términos de calidad. Y una opción como la de licitación por jornada de trabajo con carga flexible de causas, equivalente a los convenios directos pero acomodada a las características de la defensa juvenil y a las propias de la licitación, parece una opción más que interesante.

Difusión Ley Responsabilidad Penal Adolescente

La necesidad de difundir, especialmente entre los jóvenes de la región los principales aspectos de la Ley de responsabilidad juvenil, generó desde su puesta en marcha en el mes de junio, como decía hace exactamente un año, una serie de iniciativas, especialmente charlas y encuentros informativos en los principales liceos de la región. Semana a semana nuestro equipo juvenil, los defensores juveniles, Rodrigo Cabezas, Claudia Ojeda y Eduardo Anasco, la asistente social juvenil Macarena Meza y el abogado Gabriel

Miranda, visitaron los principales liceos de las tres provincias de la zona. Así, adolescentes de primero, segundo y tercero medio tuvieron respuesta a sus inquietudes sobre la nueva normativa, como también información sobre sus derechos.

Junto al desarrollo de estas charlas a escolares, que sumaron más de 30 encuentros, lo que significó una cobertura de aproximadamente 1.800 menores, se realizaron exposiciones en el Centro Cerrado Antuhué para menores que permanecen en internación provisoria. Además, también se concretaron capacitaciones sobre la Ley de Responsabilidad Adolescente a funcionarios de Carabineros de las tres provincias de la región. En cuanto a la difusión en medios de comunicación, se entregó permanentemente material informativo a la prensa, gestionando entrevistas periódicas de nuestros defensores juveniles sobre la Ley y la importancia de los derechos penales adolescentes, especialmente en medios radiales.

Atención de Público y acceso a la justicia

El afán por profundizar en el derecho de todos los ciudadanos al acceso a la justicia, ha guiado un trabajo intenso en materia de difusión y de disponibilidad para los usuarios.

Este año, a nivel interno, asistentes de todas nuestras defensorías locales se dieron a la tarea de perfeccionar y hacer más eficiente su labor de atención de público. Junto a la serie de encuentros que se efectuaron para potenciar nuestros compromisos de gestión con el sistema SIAC (ex OIRS) y la capacitación permanente y personalizada que recibieron todos nuestros encargados y encargadas de OIRS, se abordaron periódicamente aspectos generales de atención a los usuarios. Dicha línea de trabajo culminó exitosamente con un encuentro realizado a fines de noviembre, el que además congregó a asistentes de todas las defensorías licitadas de la zona. La iniciativa, tuvo como objetivo dar un paso hacia delante en el tema y abarcar aspectos más específicos, como la atención de público especializada en personas con discapacidad. Para dicho propósito y tras generar una alianza de cooperación mutua con la Dirección Regional del Fondo Nacional para la Discapacidad, contamos con una capacitación realizada por profesionales de este servicio.

Asimismo, nos fijamos como meta dar cabida a todas las solicitudes de nuestros beneficiarios y sus familias y de hacerlo en el menor tiempo posible. Así, podemos decir con satisfacción que el tiempo promedio de respuesta de la OIRS es de 14 días el año 2007. Y en lo que va del año 2008 se ha reducido hasta los 11 días, muy inferior al promedio nacional de demora. El desafío hoy es a una respuesta oportuna y de calidad, con acceso real a la justicia para todos nuestros usuarios.

Comisión Penitenciaria y alianzas estratégicas:

El año 2007 marcó la consolidación de un trabajo que sistemáticamente ha venido realizando la Defensoría Regional por ir más allá en su gestión de

defensa jurídica. Múltiples convenios y alianzas con públicos y privados, que especialmente apuntan a beneficiar la calidad de vida y oportunidades de quienes permanecen privados de libertad, dan cuenta de las relaciones que ha establecido esta Defensoría como un servicio público inserto en el quehacer regional. Así, este año, duplicamos nuestras iniciativas, estrechando alianzas con instituciones como el Consejo de la Cultura y las Artes, el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), el Fondo Nacional de la Discapacidad (Fonadis), ChileDeportes y Corporación Pro O'Higgins. Además, con el objeto de difundir la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, trabajamos en coordinación con la Secretaría Regional de Educación, culminando el año con iniciativas a realizar durante el presente año, que tendrán fruto mediante gestiones con el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (Conace) y el Obispado de Rancagua.

Con la convicción de que el trabajo en equipo es el mejor camino para el éxito institucional, en la Defensoría de O'Higgins apostamos por la unidad en la forma de afrontar las responsabilidades de defensa, así como por las alianzas externas para potenciar los resultados en todas las áreas.

La Comisión Penitenciaria de la Defensoría de O'Higgins, creada a mediados del 2006 como el órgano interno de coordinación de este trabajo, tuvo un intenso y fructífero año en el 2007. No obstante ello, la experiencia acumulada en este tiempo, así como los positivos logros obtenidos han llevado a proponernos una mayor y mejor sistematización del trabajo que culmine en la profesionalización de la instancia penitenciaria de la Defensoría de O'Higgins, como un plus al trabajo jurídico que estamos llamados a realizar.

Preocupación ética por desempeño de abogados

Otro de los tópicos que concentra nuestro afán es la preocupación permanente en el desempeño dentro del respeto a las reglas de la ética de los defensores. Para ello, hemos realizado capacitaciones en la materia y difundido el trabajo de la Comisión de Ética de la Defensoría, aún cuando queda mucho por hacer, empezando por

El punto de partida para entender la labor propia del defensor debe ser el de entender que éste es colaborador del imputado y a través del ejercicio de este rol, colaborador de la justicia, y que el sistema contradictorio requiere de actores comprometidos con su rol, que lo ejerzan con propiedad.

Género

Y esta demanda sólo la voy a deslizar...suavemente, con ternura de madre, con fortaleza de mujer, con decisión de fémina, con compañerismo de esposa....necesitamos más defensoras. Debe ser un imperativo para nuestra gestión futura, contar con la colaboración de más abogadas, con su aporte ineludible, hasta alcanzar la equidad. Carolina Alvarado, Claudia Ojeda, Carmen Gloria Gallardo, Carolina Villalobos, Enith Acosta, Yohanna Guiñez, Fabiola Ramírez y Olaya Escobar, con su aporte desde la calidad, lo exigen.

Gestión de defensa:

Durante el año 2007 otorgamos defensa jurídica a 16 mil imputados, lo que supone casi un 30% más que el año anterior.

De este universo se ha dado término a un 85% con la aplicación de distintas salidas que contempla el sistema. El porcentaje acumulado de términos a mayo de 2008 es de un 93,44%

Los delitos más frecuentes han sido las lesiones, los delitos contra la libertad e intimidad (amenazas y violaciones de domicilio básicamente), los delitos de la ley de tránsito y finalmente los hurtos, en ese orden.

VIF

El cambio en la composición de los principales tipos de delitos atendidos encuentra en las modificaciones a la regulación de la violencia intrafamiliar la principal causa.

En materia de los delitos asociados a la VIF, como decimos, ha existido un aumento considerable de estos, producto de las ficciones incorporadas en la ley que han supuesto una mayor gravedad en la tipificación de las conductas penales asociadas a la VIF en el contexto de la familia. Esta situación crítica sólo ha visibilizado el problema, lo que no es menor, pero no le ha dado una solución satisfactoria porque no se ha abordado el mismo con soluciones realistas, constructivas e integradoras. ¿Por qué no trabajar con el infractor, enfatizando una oferta que busque destruir hábitos del infractor? ¿Por qué no profundizar en la enseñanza de la solución pacífica de los conflictos? ¿Por qué no acentuar la erradicación de la violencia desde el inicio de la formación de las personas, cambiando las lógicas de nuestra sociedad? Ya lo hemos mencionado en otras oportunidades. Sin desconocer la relevancia social del problema, no constituye el recurso penal siempre el más adecuado para enfrentar estos conflictos.

Manejo en estado de ebriedad

En relación con estos delitos y junto con celebrar la decisión del Fiscal Regional Servando Pérez, desde un conocimiento acabado de nuestra realidad regional, de reponer la posibilidad de aplicar la suspensión condicional del procedimiento en algunos casos, estimo necesario resaltar que se trata de una materia que veníamos relevando ya desde nuestra anterior cuenta como una necesidad de cambio de política urgente, que permitiera dar cumplimiento al principio de igualdad para todos los habitantes de la región. Consecuente con ello, contactamos a expertos en materia de alcoholismo para preparar una estrategia que permitiera proponer al MP alternativas al procedimiento simplificado que se venía aplicando en todos los casos, lamentablemente sin impacto disuasivo para eventuales infractores, ejercicio que sirvió probablemente de insumo a las decisiones del MP en el cambio de política. La idea consistió en proponer un ciclo de unas 3 sesiones que sensibilice a los infractores en la responsabilidad en el manejo y en separar el binomio ingesta

de alcohol y conducción de vehículos. Nos pareció que pretender incidir en el alcoholismo como adicción era inabarcable; sin embargo, esta opción permitiría llegar con un mensaje más integrador a los que manejan ebrios, para darles una oportunidad con una suspensión condicional del procedimiento, que en términos de prevención especial seguramente puede lograr mejores impactos en ellos que una condena en simplificado, generalmente con admisión de responsabilidad, que se transforma en una audiencia de trámite, sin impacto real en la personalidad del infractor.

Esa coordinación interinstitucional, el trabajo conjunto, cada uno en su rol pero cooperando en la búsqueda de las mejores soluciones, es la reforma procesal penal que queremos en la región.

El cambio de política respecto de los MEE nos parece loable, aun cuando es necesario perfeccionar algunas materias para que alcance logros (costos, oportunidades, contacto con los ofertantes, mejora de las posibilidades y variedad de oferta) y seguiremos empeñados en ello.

Agenda Corta: aunque corresponde a 2008, por la fecha en la que se realiza la cuenta resulta ineludible realizar algunos comentarios sobre las modificaciones introducidas por la llamada "agenda corta".

Consideramos un deber señalar que la mantención de la privación de libertad en todos los casos en los que el MP apele de la decisión del juez de garantía de conferir este derecho a la libertad, incluso en aquellos en los que en la audiencia se ha revisado una prisión preventiva aplicada desde hace tiempo, con espacio para el fiscal de agilizar la investigación y contar con antecedentes adecuados, nos parece un error y desvirtuar el sentido de la modificación.

El objetivo perseguido con la modificación es impedir que el imputado quede en libertad pendiente la revisión del tribunal superior, para que en caso de que se revierta la decisión del inferior, se pueda cumplir con la privación efectiva de libertad. Y esto, porque en los casos de controles de detención existe mayor premura y menos tiempo para contar con antecedentes adecuados para adoptar las mejores decisiones. Por ende, no es la situación de todos los casos en los que se discute la libertad de una persona.

Aún cuando el tiempo de aplicación es muy escaso como para realizar un balance, si pondremos especial cuidado en analizar el impacto que muestre su materialización con el objeto de discutir las necesidades de perfeccionamiento de la norma.

Distribución de las formas de término:

De las 16.700 causas terminadas durante el año 2007, un 35% culminó por alguna salida alternativa, un 29% por sentencia condenatoria y sólo un 1% por sentencia absolutoria.

Incremento de Absoluciones

Sin embargo, en lo que dice relación con el tipo de sentencia en juicios orales, en términos de logros, con orgullo debemos destacar que durante el año 2007 se incrementó el porcentaje de absoluciones en juicios orales en la región. Así, de un 12,8% (40 juicios de los 312 que se llevaron a efecto) de absoluciones respecto del total de juicios realizados, en el año 2007 obtuvimos un 19% de aquellas, lo que representa un total de 71 absoluciones de los 374 juicios realizados.

Este aumento de resultados positivos se debe al constante empeño de defensores públicos en el desarrollo de sus labores y consecuentemente, al aumento de la exigencia en el estándar probatorio por parte de los tribunales.

El ejercicio de una defensa activa en muchos casos, así como la preparación oportuna y profesional de quienes tienen a su cargo la defensa de los imputados, tiene en estos resultados un justo premio a la dedicación. Dentro de la metodología de trabajo de los defensores, todos los meses se realizan clínicas de análisis de casos, en las que se comparten criterios, opiniones y sugerencias jurídicas penales y procesales. Respetando siempre la autonomía del defensor, estas instancias se han transformado en una valiosa herramienta de apoyo.

Salidas alternativas:

En el uso de las salidas alternativas como forma de término de los conflictos, a medida que pasan los años, podemos observar aumentando año a año el proceso de jibarización del uso de los acuerdos reparatorios. En este sentido quiero señalar que se trata justamente de una solución a los conflictos penales que considera el interés de la víctima. Y cuando hemos tenido sostenidamente reivindicaciones de grupos representantes de este interviniente, resulta claramente inadecuado no tornar a su uso más masivo, ya que discurre con la voluntad de la víctima y resuelve justamente su interés. Probablemente la apuesta debiera dirigirse a intentar profundizar el uso de este recurso, que a veces puede resultar más trabajoso, pero que integra de mejor manera a la sociedad en la resolución de conflictos y muchas veces tienen efectos de mayor duración que otras salidas.

Presupuesto:

Finalmente, en relación con el presupuesto de la Defensoría de O'Higgins para el año 2007, de los M\$ 1.370 asignados, un 10% más que el año anterior y que corresponden a un aumento en licitaciones, aproximadamente 640 millones se destinaron a gastos de personal, M\$ 89 a bienes y servicios de consumo y M\$ 634 a transferencias corrientes. De estos últimos M\$600 corresponden a licitaciones y el resto a peritajes realizados por la defensa.

Con relación a la ejecución del ítem de licitaciones es necesario señalar que no se alcanzó el 100% de ejecución como resultado del inicio de funciones de los nuevos contratos de licitación, que supuso el retraso en los primeros cobros,

los que se realizan a contar del segundo o tercer mes de gestión, por los tiempos propios de término de las causas, lo que desequilibra los flujos de fondos del año.

Redundante resulta señalar que la ejecución del presupuesto se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la ley, con especial preocupación por la eficiencia en su utilización.

Dotación

Sí resulta relevante hacer mención a la necesidad de atender a la dotación actual relacionada con el apoyo a la defensa, puesto que, con excepción de los defensores licitados, lo demás se ha mantenido constante a través del tiempo, pese a que la carga se ha más que triplicado. Si realizáramos una relación entre el número de ingresos de los últimos 3 años y el personal con que contamos en ese mismo periodo podemos deducir que cada año la carga de trabajo ha ido en aumento por lo que se hace urgente una revisión de estos factores.

Realizaciones Audiovisuales

Este año, como los anteriores, la Cuenta Pública ha pretendido ser una instancia de encuentro diferente, en la que no sólo se busca entregar cifras a las autoridades y la comunidad, sino un mensaje lleno de contenido que grafique especialmente el trabajo que ha desarrollado la Defensoría de O'Higgins en el ámbito penitenciario. Para dar cuenta de este esfuerzo, una vez más hemos optado por la realización de un producto audiovisual, que plasmara con testimonios la realidad de quienes permanecen privados de libertad y buscan una oportunidad de reinserción social.

Este es el cuarto trabajo audiovisual que produce esta Defensoría Regional, que ya cuenta con documentales como "Casos Penales, Historias Humanas" y "Fragmentos de Defensa", entre otros. Sin duda, una apuesta que ha dado frutos en diversos públicos, dado el impacto y atractivo del género documental y la posibilidad que entrega para difundir la labor y compromiso público de la institución, así como por su profundo contenido humano e invitación a la reflexión.

Hoy queremos terminar con un regalo desde la emoción.

Victor Jara cantaba:
*Mi canto es un canto libre
que se quiere regalar
mi canto es un canto libre.*

Y este regalo de canto libre, de mujeres que buscan cantar en libertad es el que les entregamos.

Nuestro canto es un canto libre. Y lo queremos compartir con ustedes.